IMPORTANTE

SOLICITUD COMPLEMENTARIA

ALUMNADO NUEVA ESCOLARIZACIÓN

En consideración de la base quinta.9 de la Resolución reguladora del proceso de admisión, el alumnado de nueva escolarización que no haya obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados deberá presentar **SOLICITUD COMPLEMENTARIA,** incluyendo en su petición **únicamente aquellos centros que tengan vacantes** para el nivel solicitado.

Estas nuevas solicitudes se resolverán con la publicación de las listas definitivas por la Comisión de Garantías de Admisión.